



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de las modificaciones de crédito nº 1, 2, 3, 4 y 5 en el Presupuesto de esta Entidad del 2011, aprobadas en la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de enero de 2012; durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser consultados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes; si transcurrido este plazo no ha sido presentada ninguna, se considerarán definitivamente aprobadas.

Fuentecantos, 25 de enero de 2012.– La Alcaldesa, María Aranzazu Berzosa Gutiérrez. 165

BOPSO-14-03022012